

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 14 DE JULIO DE 2022.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE:**

**SEÑOR MINISTRO:**

**ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES  
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA  
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ  
LORETTA ORTIZ AHLF  
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO  
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ  
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT  
JAVIER LAYNEZ POTISEK  
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**AUSENTE:**

**SEÑORA MINISTRA:**

**YASMÍN ESQUIVEL MOSSA  
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

**(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 11:55 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se abre esta sesión pública solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Señoras, señores Ministros:

A lo largo de este primer semestre del año, esta Suprema Corte, tanto en Pleno como en Salas, ha trabajado con una enorme intensidad. Hemos resuelto asuntos de gran relevancia para el país y para las personas que habitan en él.

A lo largo de los asuntos, muchos de ellos complicados y discutibles, las señoras Ministras y Ministros hemos emitido nuestros votos con autonomía e independencia, de acuerdo a nuestras convicciones y a nuestra visión del derecho. En un Tribunal Constitucional es natural la pluralidad y, consecuentemente, las visiones distintas sobre los problemas jurídicos.

Hemos discutido, debatido, a veces, con mucha intensidad, siempre con respeto para tratar de convencer a nuestras compañeras y compañeros Ministros de los puntos de vista que cada una y cada uno de nosotros tenemos. Como no puede ser de otra manera, al final tiene que operar una regla de mayoría, mayoría simple para un gran número de asuntos y mayoría calificada cuando se trata de invalidar con efectos generales una ley.

Lo que compiten en este Tribunal son argumentos, son razones, son consideraciones, y no necesariamente la regla de mayoría en un Tribunal Constitucional implica *per se* que, quien esté en la mayoría, tenga razón y, quien esté en la minoría, no la tenga. Al final del día y para efectos de la crítica a nuestro trabajo, están los

argumentos minoritarios, mayoritarios, los votos concurrentes, los votos particulares.

La crítica sobre nuestro trabajo es muy sana, siempre y cuando se refiera a las razones de las sentencias, de los votos y las que expresamos en estas sesiones públicas. No es serio descalificar a Ministras o Ministros porque no se coincide con el sentido de los votos. Lo que se debe hacer y es lo deseable es que se debata, se discuta, se critique, se argumente sobre lo que dijimos y cómo lo dijimos porque, de esta manera, la academia, el foro y la opinión pública ayuda a que tengamos un mejor Tribunal Constitucional, al ser receptivos a las críticas que se nos plantean.

Cuando estas críticas son solamente descalificaciones, no abonan a la democracia ni abonan a avanzar hacia un Tribunal Constitucional más consolidado. Ahí están nuestras razones, ahí están nuestras consideraciones, ahí están nuestros argumentos en todos y cada uno de los asuntos que hemos venido resolviendo.

Esta Suprema Corte confirma, una vez más, su independencia y su autonomía, y la seriedad de todas y todos quienes lo integramos. Se dice con frecuencia que la Corte no ha resuelto asuntos que pueden ser relevantes o importantes para el gobierno en turno, y esto es absolutamente falso, como se puede demostrar, simplemente, con la enunciación de los asuntos que hemos venido resolviendo.

En este primer período de sesiones, entre otros muchos asuntos, la Corte resolvió los siguientes temas de la mayor relevancia e interés público: Ley Federal de Revocación de Mandado, Ley Federal de Austeridad Republicana, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de la Industria Eléctrica, Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil —el famoso PANAUT— y suspensión en contra de la omisión de vacunar a niños, niñas y adolescentes.

Estos asuntos se suman a otros resueltos el año pasado: Ley Nacional de Extinción de Dominio, Ley General de Salud, el tema de objeción de conciencia, también el tema del aborto, cigarros electrónicos, prisión preventiva oficiosa para delitos fiscales y la Ley Nacional sobre Uso de la Fuerza. Consecuentemente, niego, una vez más, categóricamente, que esta Suprema Corte esté relegando o atrasando la resolución de asuntos.

Estamos trabajando con intensidad, con transparencia, de cara a la opinión pública y aquí están nuestras sentencias y nuestros debates para que puedan ser valorados por la opinión pública. Seguiremos así. Nos espera un segundo semestre todavía más intenso y no tengo duda de que seguiremos avanzando, consolidando una democracia en la que este Tribunal Constitucional se vuelva una garantía para que todas las personas disfruten de todos sus derechos.

Dé cuenta, secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. El señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea realizará la declaratoria correspondiente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA HOY, JUEVES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS CON EFECTOS AL DÍA DE MAÑANA A LAS VEINTICUATRO HORAS, CLAUSURADO EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.**

Tomen asiento.

Cumplido el objetivo de esta sesión solemne, voy a proceder a levantarla. Convoco a las señoras y señores Ministros a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el lunes primero de agosto del año en curso a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS)**